

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0785**  
**12 AGO 2016**

POR LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PRIVADA No. 04 DE 2016.

La Rectora de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución 0693 del 28 de Julio de 2016 emanada de la Rectoría de la UFPS, se ordenó la apertura de la Licitación Privada No. 04 de 2016, que tiene por objeto el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA UNIDAD VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**

Que en la Licitación Privada No. 04 de 2016, participaron los siguientes proponentes: VENTA EQUIPOS S.A.S. y ELECTROEQUIPOS COLOMBIA S.A.S.

Que en el trámite de la Licitación Privada No. 04 de 2016, se observaron los pasos previos y establecidos en el Estatuto General de Contratación contenido en los Acuerdos 077 y 099 de 1997 emanados del Consejo Superior de la UFPS.

Que el día 09 de Agosto de 2016, se analizaron las propuestas presentadas, resultando como ofrecimiento más favorable para la Universidad, la presentada por VENTA EQUIPOS S.A.S. con un total de 82 puntos, a quien en consecuencia se le adjudicará el Contrato.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato de que trata la Licitación Privada No. 04 de 2016 y el correspondiente Pliego de Condiciones, a VENTA EQUIPOS S.A.S. por valor de TRESCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS (\$304.000.000) incluido IVA por CUARENTA Y UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 41.931.034) en atención a los Considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar personalmente al proponente favorecido con el presente acto de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

**ARTICULO TERCERO:** Ordenar la devolución de las garantías de seriedad constituidas de las propuestas a los oferentes no favorecidos y comunicarles la decisión de adjudicación conforme lo dispone el Estatuto de Contratación.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

  
CLAUDIA ELIZABETH TOLOZA MARTÍNEZ  
Rectora

E. Blanca A.

Revisó: Asesor Jurídica